CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 03 de octubre de 2014.

NOTA GOC Nº 602/2014.

Señores
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez
Asunción - Paraguay
TEL.: 662.336 – 662.281
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1735/2014**, de fecha 02 de octubre de 2014, se ha adjudicado la **LCO Nº 10/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 269.781**, a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio **Nº 1735/2014.**

Se recuerda que deberá presentar los documentos requeridos para la firma del Contrato, detallado en el **ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones**, que se adjunta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la firma del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el **SIPE**.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Nuevo F javier ramon gonzalez gonzalez

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Enviados

Eliminados

Nueva carpeta

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION

recepción (recepcion@jfleischman.com) Agregar a contacto

Para: javier ramon gonzalez gonzalez

RECIBIDO.-

Rossana Espinola

Recepción

Tel.: +595 21 238-2200/ +595 21 662-336

Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez

Asunción, Paraguay

www.jfleischman.com

J. Fleischman

Encontranos en:

"Este mensaje está dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial
lo recibió por error, por favor bórrelo y avise de inmediato al emisor. Difundirlo, copiarlo y/o distribuir
ser sancionado conforme a la legislación aplicable."

Mensajes

Ver todos

De: javier ramon gonzalez gonzalez [mailto:jrgonzalezgonzalez@hotmail.c

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Espa